

Sexto.—Cese y nombramiento de Administradores de la sociedad.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Asimismo, se hace constar que se encuentran a disposición de los señores accionistas los documentos e informes económicos, que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria y extraordinaria, pudiendo solicitar la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Astillero, 10 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, José del Río Miera.—61.017.

NÚCLEO DE COMUNICACIONES VALENCIANO, SOCIEDAD LIMITADA

Convocatoria Junta general extraordinaria de partícipes

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general extraordinaria de partícipes, que se celebrará en el domicilio social de la compañía, sito en calle San Vicente, número 160, de Valencia, el día 28 de diciembre de 2001, a las doce horas, para debatir los puntos que se contienen en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance cerrado a 30 de noviembre de 2001.

Segundo.—Análisis y aprobación, si procede, de la reducción y ampliación simultáneas de capital social.

La reducción de capital tiene por única finalidad restablecer el equilibrio patrimonial, disminuido como consecuencia de pérdidas, tomando como base de la operación el Balance cerrado al 30 de noviembre de 2001.

La propuesta del Consejo de Administración, en relación a la reducción y ampliación simultáneas del capital social, es la siguiente:

Reducción del capital social en 240.402 euros (39.999.527 pesetas), esto es, reducirlo a cero, mediante amortización de la totalidad de las actuales participaciones, es decir, las 40.067, numeradas del 1 al 40.067.

Aumento simultáneo de capital social, mediante la emisión de 80.134 participaciones nuevas de 1 euro (166,386 pesetas) de valor nominal cada una, numeradas de la 1 a la 80.134, y con una prima de emisión de 4 euros (665,544 pesetas) cada una; consecuentemente, el capital social, de ser aprobada la propuesta, quedaría en 80.134 euros, y las primas de emisión ascenderían a la cifra de 320.536 euros.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la propuesta de modificación del artículo 5.º de los Estatutos, relativo al capital social.

Cuarto.—Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al cese de Administradores de la sociedad y nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta general.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta general.

Derechos de asistencia e información: Podrán asistir a la Junta general todos los señores partícipes que tengan inscritos sus respectivos títulos en los registros correspondientes con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Se recuerda a los señores partícipes que es obligatoria la presentación de los títulos de propiedad de las participaciones sociales, y que tienen derecho a obtener certificación de las mismas, solicitándolo por escrito a la Secretaría del Consejo de Administración, al menos, con dos días de antelación a la celebración de la Junta.

Todo partícipe que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta general por medio de otra persona. Las delegaciones que fueran conferidas al Presidente o a cualquier miembro del

Consejo de Administración, deberán contener instrucciones sobre el sentido del voto, entendiéndose que, de no impartirse éstas, el representante votará a favor de las propuestas de acuerdos.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los partícipes podrán examinar y obtener, de forma inmediata y gratuita, en el domicilio social de la compañía, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general: Balance y texto íntegro de la nueva redacción del artículo de los Estatutos afectado por la modificación propuesta.

Madrid, 12 de diciembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—61.007.

OBRAS 10, SOCIEDAD LIMITADA

La Junta general extraordinaria de la sociedad, celebrada el día 13 de noviembre de 2001, adoptó por mayoría y con quórum suficiente el acuerdo de aumentar el capital social en 540.900 euros, de acuerdo con las siguientes condiciones:

Primera.—El aumento de capital se realizará mediante la creación de 18.000 nuevas participaciones sociales, numeradas del 2.101 al 20.100, ambos inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una.

Segunda.—Los actuales socios podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», de acuerdo con la siguiente relación de cambio: 9,75 participaciones sociales nuevas por cada una de las participaciones sociales ya creadas que posean. Para el caso de quedar incompleta la suscripción en dicho plazo de un mes, durante los siguientes quince días podrán, a prorrata de las que tuvieran antes de la ampliación, completarla los restantes socios mediante ejercitar el derecho de suscripción respecto de las participaciones sociales no suscritas por el socio a quien en principio correspondía. Y para el caso de que continuara incompleta la suscripción del capital social aumentado, quedan facultados los Consejeros Delegados del Consejo de Administración de la sociedad, don Manuel Tomás Rupérez Alfonso y don Álvaro Cottreau Badiola, para que, indistinta o solidariamente, durante los siguientes tres meses al último período de quince días antes previsto, ofrezcan la suscripción de la parte del capital social aumentado vacante a quienes libremente decidan.

Tercera.—En el caso de ejercicio de derecho de suscripción preferente de los socios, las nuevas participaciones deberán ser desembolsadas íntegramente en el momento de la suscripción, con aportaciones dinerarias, mediante ingreso del importe correspondiente en la cuenta bancaria de la que es titular «Obras 10, Sociedad Limitada», en el «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» (entidad 0049), sucursal 0265 (en esta ciudad de Valencia), cuenta número 41-2610393272.

Valencia, 22 de noviembre de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Álvaro Cottreau Badiola.—60.403.

OTICON ESPAÑA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Se hace público que la Junta general universal y extraordinaria de accionistas de «Oticon España, Sociedad Anónima», celebrada el 28 de noviembre de 2001, aprobó, por unanimidad, la reducción de capital en la cifra de 84.200 pesetas (506,0521 euros), mediante reducción del valor nominal de cada una de las 50 acciones que representan el capital social en la cuantía de 1.684 pesetas (10,1210 euros), para constituir una reserva voluntaria por la cantidad de la reducción y posterior adaptación al euro del capital social, quedando el mismo fijado en 49.915.800 pesetas (300.000 euros), y el valor nominal de cada acción en 998.316 pesetas (6.000 euros).

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, y de los acreedores a oponerse a la reducción de capital, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 163 a 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y en los artículos 170 y siguiente del Reglamento del Registro Mercantil.

Madrid, 20 de noviembre de 2001.—El Consejo de Administración de «Oticon España, Sociedad Anónima».—59.943.

PASA PORTEADORES AGRUPADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución y liquidación

La Junta general extraordinaria de la sociedad, en su reunión de fecha 30 de noviembre de 2001, acordó la disolución de la sociedad y dio aprobación en el mismo acto al Balance de liquidación practicado en la referida fecha, que es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas por desembolsos no exigidos	7.500.000
Tesorería	2.005.854
Total Activo	9.505.854
Pasivo:	
Capital social	10.000.000
Reservas y remanente	- 486.718
Pérdidas y ganancias	- 7.428
Total Pasivo	9.505.854

Madrid, 7 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—60.958.

PROMOCIONES ALGETE Y RIVAS, S. A.

(Sociedad absorbente)

CIUDAD 21, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de «Promociones Algete y Rivas, Sociedad Anónima», y «Ciudad 21, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en reuniones celebradas el 3 de diciembre de 2001, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de la última por la primera, con la disolución sin liquidación de la absorbida, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio a la absorbente.

La fusión se ha acordado conforme al proyecto de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades, el día 15 de octubre de 2001, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid, el día 28 de noviembre de 2001, sirviendo de Balance de fusión el cerrado el día 30 de septiembre de 2001. No procede ampliación de capital, al ser la sociedad absorbente titular de la totalidad del capital social de la absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de octubre de 2001.

Se hace constar, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como de los Balances de fusión, gozando, a tenor de lo señalado en el artículo 243 de la LSA, del plazo de un mes a contar del último anuncio para ejercer su derecho de oposición, en